

FORMA: 23 ENE 2014
 COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
 GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS
 SECRETARÍA DE HACIENDA
 SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
 001588
 RECIBIDO

Entidad:	Comisión Estatal de Mejora Regulatoria
Dirección:	Dirección General
Área:	
Oficio Núm.	CEMER/DG/039/2014

GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS
 2013 - 2018
 SECRETARÍA DE HACIENDA

23 ENE 2014

Cuernavaca, Mor., a 22 de enero de 2014
Asunto: Dictamen de Exención del MIR

LIC. ADRIANA FLORES GARZA
 SECRETARIA DE HACIENDA
 PRESENTE

RECIBIDO
 HORA: 12:38 FOLIO: 512

ACUSE

En atención a su oficio SH/0067-1/2014, recibido con fecha veintidos de enero de la presente anualidad, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 5, 8, 11,13, y 14 fracción III de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, los cuales establecen la atribución de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria para dictaminar el Anteproyecto de Regulación que impliquen actos administrativos de carácter general.

Me permito informar a usted que ha sido debidamente revisados los siguientes anteproyectos "Acuerdo por el que se da a conocer la Distribución de los Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal entre los Municipios del Estado de Morelos, para el Ejercicio Fiscal dos mil catorce" y "Acuerdo por el que se da a conocer la Distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, en lo que corresponde a los Municipios del Estado de Morelos" y en observancia a lo que dispone el artículo 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y los artículos 33 último párrafo y 34 de su Reglamento, **se autoriza la exención de la obligación de elaborar el Manifiesto de Impacto Regulatorio**, en virtud de que no implica costos de cumplimiento alguno para los particulares.

Por lo anteriormente expuesto y fundado le informo que no existen observaciones acerca de las acciones regulatorias propuestas que no estén justificadas, por lo que se dictaminan los anteproyectos como **válidos y apegados a la normatividad administrativa y legal aplicable**.

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y me pongo a sus órdenes para llevar a cabo cualquier aclaración.

ATENTAMENTE

[Firma manuscrita]

SALVADOR SANDOVAL PALAZUELOS
 DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

RECIBIDO
 23 ENE 2014
 CONSEJERÍA JURÍDICA
 OFICINA DEL CONSEJERO JURÍDICO
 NUEVA VISIÓN

RECIBIDO
 23 ENE 2014
 SECRETARÍA DE HACIENDA
 NUEVA VISIÓN

- C.C.P. - Lic. Jorge Sánchez Rodríguez - Subsecretario de Ingresos - Para su conocimiento
- C.P. Jorge Michel Luna - Subsecretario de Presupuesto - Mismo fin
- Lic. Ricardo Arzate - Subsecretario de Coordinación y Asesoría - Mismo fin
- Lic. José Anuar González Cianci Pérez - Director General de Legislación de la Consejería Jurídica - Mismo fin
- Lic. - María Esmeralda Castañón González - Subdirectora del Periódico Oficial "Tierra y Libertad" - Mismo fin
- Archivo/minutario
- EBO/SDO

RECIBIDO
 23 ENE 2014
 DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN HACIENDARIA
 HORA: 12:40
 FIRMA: *[Firma manuscrita]*

CEMER
 23 ENE 2014
 Blvd. Adolfo López Mateos número 100 esq. Dr. Guillermo Gándara 2º piso,
 Col. El vergel, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62400
 TELS. (01777) 3-12-91-28 y 3-12-90-56
<http://tramites.morelos.gob.mx>